

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el lunes 26 de abril de 2021, a las 09:30 a.m. de manera virtual y con la asistencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE	
Gilbert Jiménez Siles		Marta Elena Fernández Soto	
Humberto Soto Herrera		Alejandra Valverde Alfaro	
Lissette Fernández Quirós		Víctor Arias Richmond	Ausente
Verny Valerio Hernández		Marlen Alfaro Jiménez	
José Rojas Méndez	Ausente	Yorleny Medina Trejos	Ausente
Jhonny Gutiérrez Molina	Ausente	Ana Gabriela Umaña Centeno	
Néstor Mattis Williams	Ausente con justificación	Rosibel Marchena Serrano	
Johnny Araya Monge	Quien Preside	Mariana Muñoz Mora	
Juan Pablo Barquero Sánchez	Ausente	Walter Céspedes Salazar	Ausente
Nixon Ureña Guillén	Ausente	Aura Yamileth López Obregón	Ausente
Fabio José López Chacón	Ausente	Guiselle Castillo Vargas	

Con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Fabiola Castro, Proveedora, Karla Rojas, Encargada de Cooperación Internacional, Luis Eduardo Araya, Asesor Legal y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13-2021, 09:30 A.M.
LUNES 26 DE ABRIL DE 2021
ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. ANÁLISIS CARTEL DE LICITACIÓN ABREVIADA DE COORDINACIÓN PROYECTO INTERLACE
3. AUDITORÍA EXTERNA UNGL
4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
5. RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA PROYECTO MUEVE

Acuerdo 79-2021

Se acuerda hacerle una alteración al orden del día para iniciar con el punto III, quedando de la siguiente manera:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13-2021, 09:30 A.M.
LUNES 26 DE ABRIL DE 2021
ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. AUDITORÍA EXTERNA UNGL
3. ANÁLISIS CARTEL DE LICITACIÓN ABREVIADA DE COORDINACIÓN PROYECTO INTERLACE
4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
5. RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVOCATORIA PROYECTO MUEVE

ARTÍCULO II

Auditoría Externa UNGL

1.- Don Johnny Araya, esta es una auditoría solicitada por este Consejo Directivo debido a algunos cuestionamientos sobre el manejo de nuestra Institución por parte de algunas personas. Le vamos a dar la palabra a los representantes de Carvajal y Asociados

2.- Don Gerardo Montero Martínez, es un tema de rendición de cuentas de los resultados de esta auditoría, les vamos a hacer un resumen ejecutivo del año más actual que es el 2020. Fuimos contratados para hacer una auditoría de ese ambiente de control interno, de todo el cumplimiento de normativas y específicamente sobre lo que tiene que ver con lo que es la preparación, lo que es la ejecución y lo que es liquidación presupuestaria.

Vamos a ver ese informe para contestar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. . (Se adjunta documentación al expediente en físico)

Hemos realizado los procedimientos contratados con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (en adelante UNGL) y especificados en el cartel de la Contratación directa 2020CD-000082-UNGL, “Contratación servicios de auditoría externa para la UNGL y que enumeramos seguidamente, con respecto a la revisión y evaluación de la liquidación presupuestaria anual, cuyo objetivo es emitir una opinión sobre nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas, así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del proceso de ejecución y liquidación del presupuesto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), por el periodo de un año terminado el 31 de diciembre del 2020 y es igualmente aplicable para el periodo 2019, 2018 y 2017. La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa, antes citada por parte del Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), durante fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

Vamos a opinar sobre el nivel de observancia, la opinión coincide para 2017, 2018, 2019 y 2020. Es una opinión de cumplimiento.

En nuestra opinión, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la fase de ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y el proceso de la elaboración de la liquidación presupuestaria, de conformidad con el marco regulatorio aplicable, así mismo el resultado informado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la liquidación presupuestaria de la entidad por el periodo el 31 de diciembre del 2020.

Importante, aquí resumidamente vamos a presentarles el cuadro de Liquidación Presupuestaria

ANEXO I: RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL) ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA

**Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020
(Expresada en colones costarricenses)**

	Nota	Parcial	Total
Ingresos presupuestarios formulados	a)	2.683.724.429	
Ingresos reales	1	2.540.788.206	2.540.788.206
Superávit (déficit) de ingresos		142.936.222	
Egresos presupuestarios formulados		2.683.724.429	
Egresos reales	2	1.121.966.338	1.121.966.338
Superávit (déficit) de egresos		1.561.758.091	
Superávit para el período 2020			1.418.821.868
Superávit específico			1.301.419.613
Superávit libre			117.402.255

Importante dentro de lo que es esta fase de preparación de ejecución y de liquidación vamos a aplicar una serie de normas y vamos a darle dentro del informe un estado de cumplimiento, en ese sentido no tuvimos en este tema de la liquidación presupuestaria asuntos importantes que me califiquen o que hagan que no cumpla con esta normativa, sin embargo dentro de lo que es el proceso interno y de la operativa (llamémoslo así) en lo que es ese ambiente de control tanto en la fase de ejecución, tanto en la fase de preparación y de liquidación notamos, y, en ese caso específico indicamos asuntos que tiene que considerar la administración para efectos de mejorar ese aspecto de control interno.

Hay un tema de poderles indicar una serie de hallazgos, a veces le decimos asuntos de mejora, a veces le decimos ese tema de corrección. En ese sentido al término del periodo 2020 tenemos cinco observaciones importante dentro de lo que son las observaciones hay algunas que forman parte de los cuatro periodos de los cuales hicimos auditoría e igualmente hay observaciones que se dieron en algunos casos específicos en el periodo 2017, en el 2018 y ya para el periodo 2019 inclusive para el periodo 2020 se corrigieron, entonces. Hay un tema de poderles explicar un poco esta temática, en ese sentido

HALLAZGO 1: EXISTEN PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS DESACTUALIZADOS.

CONDICIÓN:

De acuerdo con la verificación de los manuales, procedimientos y reglamentos utilizados por la administración en

los diferentes departamentos de la Institución, determinamos que los mismos no cuentan con una revisión o actualización durante el periodo 2020.

Ejemplificamos algunos:

Documento	Última modificación
Manual de puestos - Contabilidad	Año 2018
Manual de puestos - Tesorería	Año 2018
Manual descriptivo de puestos UNGL	Año 2018
Organigrama actualizado UNGL 2018	Año 2018
Procedimiento para elaboración presupuesto	Fecha firmas 22/12/2017
Manual del Sistema SIFUNGL	12/02/2018
Publicación Reglamento Caja Chica	Publicación Gaceta 18/09/2013
Reglamento Vehículos y Combustibles	Publicación Gaceta 07/08/2007
Reglamento Autónomo de Organización	Reforma en el 2007-art 132
Reglamento Interno Proveeduría UNGL	Publicación Gaceta 03/03/2016
Directriz sobre compras caja chica	Fecha 19/04/2014
Reglamento Autónomo de Organización y Servicio	Última versión 18/01/2007
Unión Nacional de Gobiernos Locales (RRHH)	
Manual de Organización y funciones UNGL	Año 2018

Ante esta situación, existe la posibilidad de que algunos funcionarios realicen funciones incompatibles, de procesos, o bien que no pueda responsabilizarse a algún colaborador en casos particulares o irregulares, debido a la desactualización o inexistencia de manuales y procedimientos.

Dentro de la recomendación es que al menos una vez al año se dé el tema de la validación, si no tiene ningún cambio, entonces se indica en el procedimiento de que fue revisado y no indica cambios, que está en funcionamiento independientemente de el tiempo cuando fueron creados, otros tienen un tema de modificación y actualización y entonces se le hacen.

Este hallazgo salió en los cuatro periodos, aquí lo importante es que la administración nos indica que ya se están revisando y para el periodo 2021 hay una comisión que va a validar el tema de la actualización de estos procedimientos y de estos reglamentos para dejarlos debidamente actualizados.

HALLAZGO 2: EXISTEN PARTIDAS PENDIENTES DE CONCILIACIÓN MUY ANTIGUAS.

Aquí lo importante es que las conciliaciones bancarias tienen un objetivo y ese objetivo es que ojalá, dentro del tema de la conciliaciones bancarias que administra las partidas conciliatorias, partidas que presentan en el término de la diferencia entre el saldo contable y el saldo bancario. Aquí determinamos que hay cheques que tienen bastantes meses de estar pendientes, entonces se pierde el objetivo del registro contable con el estado de cuenta.

CONDICIÓN:

1- Al efectuar nuestra revisión al 31 de diciembre del 2020, sobre el seguimiento de las partidas pendientes que conforman las conciliaciones bancarias determinamos partidas con más de 180 días de antigüedad. A continuación, se detalla las partidas pendientes más antiguas:

Fecha	Documento	Concepto	Monto	Antigüedad en meses
4/10/2010	13642	CARMEN BOLAÑOS, DIETAS MES DE SEPTIEMBRE-2010	8.813	123
31/10/2011	14028	NIDIA RODRIGUEZ, DIETAS MES DE OCTUBRE-2011	8.813	110
23/3/2012	14180	CARMEN BOLAÑOS, VIATICOS DEL 22-3-2012	2.000	105
13/4/2012	14210	CARMEN BOLAÑOS, VIATICOS SESION DEL 12-4-2012	7.000	105
22/6/2012	14286	LUIS UGALDE, DIETAS DEL MES DE JUNIO -2012	20.400	102
28/9/2012	14388	LUIS UGALDE, DIETAS DEL MES DE SEPTIEMBRE -2012	10.200	99
14/12/2012	14482	LUIS GUILLERMO UGALDE DIETAS	10.200	97
30/12/2012	14518	PAGO DE VIATICOS GUISELLE SANCHEZ	5.150	96

En base a este análisis se creó una política, aquí lo que tomó la administración es que si tienen más de dos años se reversan el movimiento a nivel de cuenta corriente y se registra como un pasivo y cuando llega a cumplir el tercer año de antigüedad entonces se ajusta. Ya está el procedimiento establecido, entonces, igualmente dentro de lo que son aquellas partidas que ya tienen más de tres años, tengo entendido que ya se ajustaron en el periodo 2021, entonces es un tema de poder validar y mejorar ese ambiente de control interno.

Esta observación se indicó en los diferentes cuatro periodos porque aquí viene un tema de acumulación y de mantener en el transcurso del tiempo algunas partidas que por el tema de meses se observaron en esos periodos también.

2- Por otra parte, determinamos que la administración no cuenta con políticas por escrito para la anulación o ajustes de las partidas pendientes que presentan las conciliaciones bancarias, por un periodo prolongado de tiempo.

Ya para este periodo 2020 ya están depuradas excepto el tema de las partidas o los cheques que tienen una antigüedad importante.

Dicha situación fue mencionada en la CG1-2019.

HALLAZGO 3: DEBILIDADES DE CONTROL EN EL REGISTRO AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR.

Aquí hay un tema de mejorar en todo sentido el ambiente de control interno de unas partidas o de instrumentos financieros o cuentas por cobrar de las partidas de las afiliadas de las cuales hay que hacer una gestión de cobro, para hacer esa gestión de cobro, necesitamos el detalle con diferentes componentes, ese detalle auxiliar lo manejamos primeramente en Excel el tema de poder valorarlo de incorporarlo al sistema y por otro lado ese registro auxiliar me indique la antigüedad. Eso es parte de lo que la administración ha venido en los últimos años mejorando con una persona adicional para el control y la adecuada gestión en el tema que tiene que ver con estas cuentas por cobrar. Inclusive ya hay unos temas se poder mantenerse creciendo la UNGL por ende el periodo 2021 inclusive un tema de declaratoria de condonar parte de esas cuentas por cobrar en algunos porcentajes y también los que tenían varios períodos que hicieran la solicitud para hacer un acuerdo de Junta Directiva para poder ponerlos al día, condonarles ciertas obligaciones pero tienen que hacer la solicitud específica.

CONDICIÓN:

1. Al solicitar el registro auxiliar de la cuenta por cobrar por un monto de \$55.601.434, con el fin de cotejar su saldo con el saldo contable, se nos proporcionó un detalle por municipalidad y

federaciones y el monto adeudado a la fecha, relacionado con las cuotas de afiliación, sin embargo, para efectos del objetivo de la prueba, no es suficiente la información suministrada, ya que carece de elementos de información tal como la descripción de la municipalidad o cliente, nombre del cliente o municipalidad, referencia de la factura/ recibo, monto, fecha de registro, antigüedad, entre otros.

2. Por último, determinamos que el control de saldos de las cuentas por cobrar se lleva a cabo de manera manual mediante el uso de hojas de cálculo en Excel.

Lo anterior ocasiona pérdida de confiabilidad en la información que presenta la administración e incertidumbre en el proceso de recuperabilidad de saldos de manera oportuna.

Dicha situación fue mencionada en la CG1-2019.

Es importante continuar con esa depuración y mejora de esas cuentas por cobrar.

HALLAZGO 4: NO SE REVELA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD EL TERRENO INSCRITO A SU NOMBRE

CONDICIÓN:

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría realizamos la consulta en la página del Registro Nacional para corroborar los bienes inmuebles inscritos a nombre la Unión Nacional de Gobiernos Locales, determinamos un terreno registrado bajo la matrícula 366055, ubicado en San José, con fecha de inscripción el 19 de junio del 2019.

Sin embargo; al verificar en el balance de comprobación al 31 de diciembre del 2020, no se encuentra una cuenta relacionada con el registro del terreno, donde se ubica el edificio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Dicha situación fue mencionada en la CG1-2019.

Aquí no se hizo la separación del registro del edificio y el terreno. Es importante porque en el tema de terrenos no hay un tema de depreciación a través del tiempo pero en el edificio sí hay un tema de depreciación por el monto del edificio. Es una situación particular que sucedió en el periodo 2019 igual en el 2020 se indica y ya la administración indicó el asiento con base en el avalúo lo que es la separación del monto en edificio y el monto en terreno. Aquí está solucionado porque se lograron separar y ya se sigue poder depreciar el edificio con el registro auxiliar y las revelaciones correspondientes.

HALLAZGO 5: EXISTEN DEBILIDADES DE CONTROL EN LAS LICITACIONES.

CONDICIÓN:

Como parte de nuestras pruebas de auditoría procedimos a solicitar una muestra de los expedientes de licitaciones para el periodo 2020, consideraron atributos relacionados al Reglamento interno de proveeduría, para lo cual determinando las siguientes situaciones:

1. Algunos carteles de licitaciones no cuentan con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, no presentan las firmas respectivas. (Art.5, Art. 15 y Art. 16).

Aquí hay un tema de lo que es pasar del sistema al expediente en sí. Hay algunas licitaciones que requieren la aprobación de la Dirección Ejecutiva y otras de la Junta Directiva, en ese sentido no logramos en algunos casos la evidencia de esas actuaciones o esa aprobación.

2. La mayoría de los expedientes revisados, no cuentan con la aprobación contractual por parte del área legal. (Art. 25).

De acuerdo con la muestra seleccionada y revisada, para un total de 12 licitaciones, 5 expedientes presentaban dichas situaciones, a continuación, se detallan unos ejemplos:

No. de procedimiento	Objeto contractual
2020CD-000050-UNGL	COORDINACION ETAPA DE ARRANQUE DEL PROYECTO
2020CD-000010-UNGL	CONTRATACION DE PRODUCCION DE PROGRAMA
2020CD-000033-UNGL	CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

Lo anterior representa un incumplimiento en cuanto a lo que establece el Reglamento interno de proveeduría. Es un tema de mejorar, igualmente la administración nos indica que en el tema SIF UNGL, ese sistema igualmente conlleva en forma sistema estas autorizaciones y estas aprobaciones. Entonces hay que modificar un poco el tema, sí se requiere, esas autorizaciones sean por medio de sistema y ya estamos por incorporarse a la plataforma SICOP en el tema de las contrataciones, entonces también ayudaría todo el tema de aprobación, de ratificación y de las autorizaciones correspondientes de las contrataciones.

En resumen ejecutivo, yo diría que estas son las observaciones, el resultado de la auditoría de lo que es esa parte operativa, esa parte administrativa, esa parte de control interno, así como esas liquidaciones presupuestarias que tienen que ver con la elaboración, la preparación y la liquidación de los periodos 2020, 2019, 2018 y 2017.

3.- Don Johnny Araya, abrimos el espacio para que los directores de la Junta puedan hacer alguna pregunta.

4.- Don Verny Valerio, primero que todo agradecer al Despacho Carvajal por la forma tan concreta y tan clara con que nos vienen a hacer la presentación de los resultados de la auditoría. Agradecerle a la administración porque evidentemente han facilitado toda la información para que este proceso sea transparente y para que arroje los resultados que tiene que arrojar, pero también agradecerle a toda la UNGL porque hacer una auditoría tan amplia, tan estricta y tan rígida como la que se hizo y que aparezcan cosas que son, digamos, pecata minuta, que son insignificantes que no implican ningún mal manejo sino simplemente unas medidas de mejora nos da una tranquilidad a todos, nos da una bocanada de aire fresco, nos da la autoridad moral para hacer lo que hemos hecho desde hace mucho tiempo que defender a la UNGL y por supuesto a los gobiernos locales.

Yo creo que es muy importante, aquí a Karen le quiero decir que me siento muy contento porque esos ataques que recibimos hace algunos meses en alguna medida tenían nombres y apellidos, pues hoy sale la señora Directora Ejecutiva con la frente en alto y demostrando que las cosas están bien. Así que yo muy agradecido, muy contento, me parece que deberíamos de tomarnos el rato, la Junta Directiva para llamar a las personas, que todos sabemos quiénes fueron, invitarlos a una reunión y explicarles los resultados de la auditoría, para que finalmente con documentos en mano, con pruebas podamos aclararles, no se trata de seguir en los dimes y diretes, a mí me parece, para que lo valoremos, que sería una oportunidad de que le expliquemos a esos detractores, a esas personas que seguramente hablaron sin tener el panorama muy claro y evidentemente lo hicieron con datos completamente

viciados, pues ojalá que puedan cambiarles la idea de lo que se hace en esta UNGL, más bien sea una oportunidad para integrar a esas personas que en algún momento han estado en contra de la Institución. Así es que muy agradecido, muy contento, vieran cómo estaba yo esperando el resultado de esa auditoría. Me siento feliz y orgulloso de ser parte de la UNGL. Por favor que mis palabras consten en el acta.

5.- Don Johnny Araya, yo también quiero sumarme en el mismo sentido que decís Verny porque este es un estudio que nos tranquiliza, este es un estudio que responde cuestionamientos que nos hicieron y que nos da mucha confianza y yo quería sugerir: 1- Que copia de este informe se le envíe a la CGR que también está haciendo un estudio interno, me parece importante que ellos conozcan que por iniciativa propia nosotros ordenamos una auditoría externa y tenemos el resultado, no con el afán de abortar lo que la Contraloría está haciendo, pero sí de que ellos estén informados de cuál es el resultado de la auditoría externa que nosotros hicimos. 2-también quisiera que a todos los miembros del Consejo Directivo porque hoy no están todos presentes se les haga llegar copia de este informe, hoy no está Nixon con nosotros, creo que está fuera del país, Nixon fue uno de los que propuso que se hiciera este informe, importante que a él y a todos se les haga llegar. 3- De igual manera es bueno también hacérselo llegar a la ANAI que es una organización hermana y que de alguna manera a lo interno de la ANAI también circularon cuestionamientos a lo que era el funcionamiento de nuestra organización.

Yo no creo que sea prudente enviárselo a los medios de prensa que sería como revivir de nuevo un tema que ya de alguna manera pasó. Ahí lo tendremos nosotros para cualquiera que lo quiera consultar, pero sí sería ese el resumen de envíos: CGR, ANAI y a todos los miembros de la Junta Directiva y por supuesto ponerlo a disposición en nuestra página web.

6.- Jorge Carvajal, me gustaría hacer una muy breve intervención, básicamente en indicar que el estudio de esta auditoría fue para cuatro períodos totalmente independientes, esto es algo muy relevante porque las circunstancias entre uno y otro varían. Las observaciones que tuvimos al final 2019—2020 son en un par de períodos muy complejos para la Institución en temas de crecimiento y de mejoramiento en algunos aspectos como la automatización, el archivo, la infraestructura, hace cinco años estábamos en una casa vieja, sucia y muy mal trecha y hoy tenemos una infraestructura bastante acorde a las necesidades del Régimen. Tenemos estados financieros con los que logramos el préstamo del Banco Nacional para poder tener este edificio y nada más indicarle que esta auditoría interna hace suyas estas observaciones, estos hallazgos, esas oportunidades de mejora, les va a dar seguimiento para que estas mismas sean de cumplimiento en el menor tiempo posible y podamos tener un proceso que sea siempre de mejora continua y constante dentro de la Institución, nada mas eso quería indicar.

7.- Don Johnny Araya, muchas gracias por su comentario, también me parece que como el informe hace unas recomendaciones de temas correctivos, yo le pediría que la auditoría interna y la Dirección Ejecutiva nos presentaran en la próxima sesión un plan de cómo vamos a corregir las debilidades que sí son señaladas en ese informe de auditoría, que como dice Verny, son pecata minuta, pero sí es importante que hagamos las correcciones.

8.- Doña Karen Porras, gracias Presidente, sobre todos los hallazgos lo vimos en conjunto en la UNGL, ya hicimos un plan de mejora continua:



Hallazgo: Existen procedimientos y reglamentos desactualizados.

Desde la Dirección Ejecutiva se conformó mediante la Directriz Interna 05-2021, una comisión institucional para analizar y evaluar las distintas políticas, reglamentos, manuales y procedimientos internos de la UNGL.

Esta comisión estará integrada por la Dirección Ejecutiva, el Asesor Legal, Encargada de Planificación, Encargada de Recursos Humanos, Dirección Financiera y Administrativa.



HALLAZGO 2: Existen partidas pendientes de conciliación muy antiguas.

Se reversaron los cheques durante en los periodos 2020 y 2021, además se estableció una directriz de mantener los cheques en conciliación únicamente por 2 años.



Se están creando una propuesta técnica desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales para promover una serie de mejoras en el SIFUNGL que contemple las recomendaciones de la auditoría externa en relación a:

- Control en el registro auxiliar de cuentas por cobrar.
- Control en los reportes proporcionados de cuentas por cobrar por concepto de cuotas de afiliación.



HALLAZGO: NO SE REVELA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD EL TERRENO INSCRITO A SU NOMBRE.

Es importante mencionar que el edificio institucional se adquiere en mayo 2019, a la hora de realizar el registro contable el total del avalúo se registra en la cuenta de bienes duraderos en la partida de edificio, sin embargo, faltaba la división entre edificio y terreno realizado en el asiento de diario AJU010639.

Este error de registro contable se subsana con asiento de diario AJU010639, utilizando el valor del terreno establecido en el avalúo.



Hallazgo: Debilidades de Control en las Licitaciones

Es importante mencionar que el proceso interno de la institución en relación a los procesos de contratación, se ejecutan por medio del SIFUNGL. Ante esto, el técnico encargado de la contratación incorpora la solicitud donde establece el objetivo y las características del bien que se van adquirir.

Posterior a esto, la solicitud debe contar con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera, una vez se realicen estas aprobaciones el departamento de proveeduría podrá dar inicio al proceso de contratación.



Aclararles que la firma de la Junta Directiva está porque se incorporan los acuerdos. A raíz de la solicitud que se hiciera de la Comisión que se había hecho para revisar los casos de Contratación Administrativa, ya se conformó una comisión que revisa todo el procedimiento y todas las licitaciones.

Ese sería nuestro plan de mejora, se lo vamos a hacer llegar y los incorporamos en el acta.

9.- Don Johnny Araya, perfecto me parece muy bien y termina de completar el informe de auditoría que acabamos de escuchar. Se somete a votación.

Acuerdo 80-2021

Se acuerda dar por recibido y aprobado el informe de la auditoría externa presentado a este Consejo Directivo. Anexar todas las mejoras planteadas por la Dirección Ejecutiva como complemento a este informe de auditoría y que la auditoría interna de la Unión de Gobiernos Locales le dé seguimiento a todas estas recomendaciones. Que el informe de ésta auditoría externa se le envíe a la Contraloría General de la República, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, a todos los miembros de este Consejo Directivo y se ponga a disposición en la página web de la institución.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III

Análisis Cartel de Licitación Abreviada de Coordinación Proyecto INTERLACE.

1.- Doña Karen Porras, presenta a Karla Rojas con la presentación de los términos de referencia del cartel

2.- Karla Rojas, lo que se necesita es una coordinadora para el proyecto INTERLACE, en el cartel están los productos esperados, el perfil de la persona a contratar que debe de tener un título universitario de Licenciatura en Ciencias Sociales, Derecho o su equivalente. Mínimo 3 años de experiencia laboral total. Dominio del idioma inglés escrito y verbal, demostrable por medio de títulos o certificaciones. Se manda a proveeduría para su contratación con los ítems a evaluar y la tabla respectiva. . (Se adjunta documentación al expediente en físico)

3.- Fabiola Castro, buenos días a todos, como Karla lo mencionaba el objeto contractual es la contratación de servicios profesionales. Fecha y Hora Límite para recepción de ofertas es 10:00 horas del 10 de mayo de 2021, en el cartel de contratación se incluyen las condiciones generales de los procedimientos de licitación abreviada, se indica la forma de la presentación de las ofertas, las certificaciones que se debe de presentar, la forma de adjudicar las ofertas, la elegibilidad de los proveedores, la forma y se comenta la persona encargada del contrato, el seguimiento y la evaluación de la contratación que en este caso es la señora Karla Rojas, se dan las especificaciones técnicas las contiene el documento adjunto que se les envió y los términos de referencia que expuso ahora Karla donde se indica el perfil de las personas, los enlaces técnicos que poseerá, la duración y la forma de pago, que será un contrato prorrogable hasta por tres años, se indica sobre la ampliación, la disponibilidad presupuestaria la cual ha sido certificada por el Director Financiero por un monto de trece mil ochocientos dólares que en este momento se encuentra con contenido presupuestario y liquidez, además se indica que la cotización debe ser presentada en dólares ya que el proyecto de INTERLACE se encuentra en esa moneda y se indica la cláusula penal y multa y el proceso de aplicación de la misma, la logística que tendrá a cargo y las responsabilidades del adjudicatario, así como la forma de la evaluación que se indica en dos etapas, la primera de elegibilidad legal y la segunda de elegibilidad técnica la cual hace la señora Karla y se indica también en el apartado de los términos de referencia. Criterios de desempate. (Se adjunta documentación al expediente en físico)

4.- Doña Lissette Fernández, es una observación, me parece que ya ese documento nos lo enviaron a nosotros, ya doña Xenia nos lo pasó, pero venía sin firmar, entonces creo que don José Carlos, Luis y nuestra proveedora deberían firmar el documento que nos llegó.

5.- Don Johnny Araya, válida la observación Lissette. Si no hay comentarios estaríamos interpretando la aprobación de este cartel de licitación con las explicaciones que nos han dado y que así conste en el acta.

Acuerdo 81-2021

Se acuerda dar por aprobado el Cartel de Licitación Abreviada 2021LA-000003-UNGL, Contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto INTERLACE.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

ARTÍCULO IV

Modificación Presupuestaria

1.- José Carlos Chaves Innecken hace la presentación de la Modificación Presupuestaria 03-2021.



Modificación presupuestaria No. 3-2021

Abril 2021

Se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; la **Modificación Presupuestaria No. 03-2021** por la suma de \$115.708.476,00. (Ciento quince millones setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y seis colones con 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de las partidas: **REMUNERACIONES; subpartida:** suplencias **SERVICIOS; subpartida:** otros servicios de gestión y apoyo. Se toman las previsiones correspondientes, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.;

Con estos fondos se pretende reforzar la partida de: **REMUNERACIONES; Subpartida:** Suplencias: se pasan recursos del programa II hacia el programa I para reforzar los centros de costo de dirección ejecutiva y de la dirección administrativa financiera. **BIENES DURADEROS; subpartida:** Obras urbanísticas, se da contenido presupuestario a esta subpartida para capitalizar la ejecución de los recursos por requerimiento del proyecto mUEve.

Se adjuntan los cuadros correspondientes a rebajo y aumento de egresos, origen y aplicación de fondos, así como las justificaciones respectivas de dichas erogaciones.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

REMUNERACIONES; SERVICIOS:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **REMUNERACIONES; y SERVICIOS**, por la suma de \$115.708.476,00. (Ciento quince millones setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y seis

colones con 00/100), con el propósito de financiar la presente modificación, rebajando como es el caso las subpartidas: **suplencias; y otros servicios de gestión y apoyo;** que disponen de recursos y pueden utilizarse para dar contenido presupuestario a otras subpartidas según requerimientos.

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

REMUNERACIONES

Para cumplir lo antes expuesto, se procede trasladar los recursos entre las subpartidas del programa II hacia el programa I, a la partida **REMUNERACIONES**, para que la subpartida: **Suplencias**, cuente con recursos suficientes para dar contenido presupuestario a la proyección de algunos periodos de vacaciones del personal.

BIENES DURADEROS, para que la subpartida: **Obras urbanísticas**, específicamente del proyecto mUEve disponga de los recursos suficientes para ejecutar según la programación establecida para esta etapa del proyecto.

El Proyecto “mUEve: Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Reverdecimiento y Equidad” es una acción financiada por la Unión Europea para la construcción de ciudades más sostenibles; es un proyecto de inversión para fortalecimiento de capacidades, instrumentación y mejoramiento en obras urbanísticas para los gobiernos locales.

Este proyecto es una inversión para desarrollar las condiciones habilitantes y así como las primeras intervenciones en la gestión local del territorio, en el ordenamiento territorial y en la gobernanza intermunicipal, para construir y/o mejorar las instalaciones/equipamiento e infraestructura urbanística cada cantón, vinculadas a la movilidad sostenible y al desarrollo urbano orientado al transporte en la franja de influencia del tren metropolitano de pasajeros (ciclo vías, vías peatonales, parques lineales, espacios públicos, estaciones o paradas del tren, entre otras) para que un proyecto de transporte como éste o la propuesta del Tren Eléctrico, se articule como un motor de renovación urbana y de movilización de la economía de cada cantón.

Es así que por la suma de \$115.708.476,00. (Ciento quince millones setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y seis colones con 00/100) se presenta a consideración del Concejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la presente Modificación Presupuestaria.

José Carlos Chaves Innecken
Director Administrativo Financiero

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva

	CUADRO No.1		
	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES		
	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.03-2021		
	REBAJAR LOS EGRESOS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	3 348 476,00	2,89%
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	3 348 476,00	
0.01.05	SUPLENCIAS PROGRAMA 2	3 348 476,00	
1	SERVICIOS	112 360 000,00	97,11%
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	112 360 000,00	
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	112 360 000,00	
TOTAL GENERAL		115 708 476,00	100,00%
Hecho por:			
Lic. José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
abr-21			

	CUADRO No.2		
	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES		
	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.03-2021		
	REBAJAR EGRESOS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	3 348 476,00	2,89%
1	SERVICIOS	112 360 000,00	97,11%
TOTAL GENERAL		115 708 476,00	97,11%
Hecho por:			
Lic. José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
abr-21			

CUADRO No.3			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.03-2021			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	3 348 476,00	2,89%
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	3 348 476,00	
0.01.05	SUPLENCIAS PROGRAMA 1	3 348 476,00	
5	BIENES DURADEROS	112 360 000,00	97,11%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	112 360 000,00	
5.02.06	Obras urbanísticas	112 360 000,00	
TOTAL GENERAL		115 708 476,00	100,00%
Hecho por:			
Lic. José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
abr-21			

CUADRO No. 4			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.03-2021			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1	REMUNERACIONES	3 348 476,00	2,89%
5	BIENES DURADEROS	112 360 000,00	97,11%
T O T A L		115 708 476,00	100,00%
Hecho por:			
Lic. José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
abr-21			

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES											
CUADRO N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
SEGÚN CLASIFICACIÓN OR DE	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proy	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
0	REMUNERACIONES	3 348 476,00				REMUNERACIONES	3 348 476,00				
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	3 348 476,00	II	01		REMUNERACIONES BASICAS	3 348 476,00				
0.01.05	SUPLENCIAS	3 348 476,00	II			SUPLENCIAS	3 348 476,00	3 348 476,00			
1	SERVICIOS	112 360 000,00	II			BIENES DURADEROS	112 360 000,00				
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	112 360 000,00	II			Constr, adiciones y mejoras	112 360 000,00				
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	112 360 000,00		01		Obras urbanísticas	112 360 000,00		112 360 000,00		
		115 708 476,00					115 708 476,00				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías
 (2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y

Yo (Nombre y calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos

Firma del funcionario responsable: _____

ANEXO No .2					
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.03-2021					
DETALLE SALDO DE CUENTAS					
CODIGO	DESCRIPCION	SALDO ANT.	REBAJO	AUMENTO	SALDO ACTUAL
0	REMUNERACIONES		3 348 476,00		
0,01	REMUNERACIONES BASICAS		3 348 476,00		
0.01.05	SUPLENCIAS PROGRAMA 2		3 348 476,00		
0	REMUNERACIONES			3 348 476,00	
0,01	REMUNERACIONES BASICAS			3 348 476,00	
0.01.05	SUPLENCIAS PROGRAMA 1			3 348 476,00	
1	SERVICIOS		112 360 000,00		
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		112 360 000,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		112 360 000,00		
5	BIENES DURADEROS			112 360 000,00	
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS			112 360 000,00	
5.02.06	Obras urbanísticas			112 360 000,00	
		0,00	115 708 476,00	115 708 476,00	0,00
Hecho por:					
Lic. José Carlos Chaves Innecken					
Depto.Financ./Contable					
abr-21					

Quisiera que los encargados del Proyecto mUEve les expliquen técnicamente el movimiento de estos dineros para que ustedes tengan claro.

2.- Paola González, Como lo comentó don José hemos tenido con la STAP para poder justificar ese movimiento que queremos hacer porque hay actos capitalizables en el rubro de obras urbanísticas, porque el proyecto tiene tres ejes

fundamentales que uno es el plan subregional, la línea base, pero todos esos proyectos que se van a desarrollar durante el periodo de ejecución van a llevar a un fin último que es la mejora de infraestructura que ya tiene cada municipalidad, entiéndase como ciclovías, obras de paradas del tren, parques lineales, todo esto y de acuerdo con la reunión que tuvimos con el STAP podemos meterlos en obras urbanísticas.

El tratamiento contable que le vamos a dar a estos gastos capitalizables es que todos esos costos de remuneraciones que son contrataciones para crear el plan subregional, para crear las líneas bases, para las licencias, todos estos costos son remuneraciones que la normativa contable me permite a mí contabilizarlo como un costo del proyecto, este costo de proyecto todo se va metiendo en esa cuenta y al finalizar el proyecto después de los cinco años ese costo de esa mejora de activos que ya tiene la municipalidad se le transfiere a cada una como una donación que le va a dar el valor agregado al activo que ellos tienen en sus registros contables.

3.- Doña Karen Porras, eso sería Presidente, ahí estamos capitalizando gasto corriente que no habíamos incluido, por eso estamos moviendo esa partida.

4.- Doña Lissette Fernández, tiene que ver con el extraordinario que habíamos presentado a la Contraloría que no aprobó una parte, verdad, fue precisamente por eso.
Qué fue lo que la contraloría no aprobó del extraordinario.

5.- Doña Karen Porras. Era plata nuestra de superávit. Decidimos que íbamos a manejarnos con modificaciones presupuestarias por ahora para no gastar nuestros extraordinarios, en algún momento llega aquí si Dios quiere.

6.- Doña Lissette Fernández, no, tal vez no me entendí, nosotras presentamos un extraordinario, creo, la Contraloría no aprobó una parte.

7.- Don José Carlos Chaves, nosotros teníamos un segundo extraordinario que eran recursos de mUEve, no fue que lo improbaron sino que nosotros decidimos retirarlo, porque en el primer extraordinario que habíamos presentado de recursos nuestros, presentamos gasto corriente y nos estaban aplicando regla fiscal de forma muy estricta, entonces creímos conveniente que, para no perder la oportunidad de otro extraordinario, esos recursos que eran de mUEve y los mismos nuestros que tenemos que son ciento dos millones, estamos trabajando sobre la justificación para presentarlos como capitalizable el gasto, entonces por eso es que usted recuerde que habíamos tenido un extraordinario de mUEve que fue el que retiramos y lo estamos replanteando para poder justificar como es debido esta reuniones que hemos tenido con la STAP que al final dicta lo de la regla fiscal, tener mayor certeza de que estamos utilizando los recursos en ese sentido.

8.- Doña Lissette Fernández, una pregunta para quedar más clara y sin caer en la majadería, este segundo extraordinario fue aprobado por la Junta Directiva, no recuerdo, porque si fue aprobado por la Junta Directiva y si no se presentó a Contraloría cre que debe de haber una derogación de acuerdo, me parece, no sé si estoy equivocada.

9.- Don José Carlos Chaves, el segundo extraordinario que era básicamente recursos de mUEve, se presentó a la Contraloría, se llevó a la Junta, iba con el acuerdo respectivo, estando en la Contraloría, en el periodo de revisión y eso, nosotros, la Dirección Ejecutiva, con un análisis que hicimos decidimos solicitar el retiro, precisamente para no perder la opción de un extraordinario se hizo la solicitud formal y hay un oficio donde la CGR nos lo devuelven y notifican que aceptan la solicitud nuestra para que ese extraordinario quede sin efecto.

10.- Doña Karen Porras, perdonen, yo lo informé en uno de mis informes, sin embargo voy a traer la nota para dejarla en actas.

11.- Don Johnny Araya, en todo caso, vamos a ver, Lissette, aprobamos una modificación o un presupuesto extraordinario, ese se retiró y ahora estamos aprobando la versión corregida de ese extraordinario, entonces me parece que estamos en la línea correcta.

12.- Doña Lissette Fernández. Está bien, esa solo una duda que si habíamos tomado un acuerdo que había que derogarlo.

13.- Don Johnny Araya, estamos rectificando en el presupuesto extraordinario que habíamos mandado en algún momento.

Si no hay más intervenciones daríamos por aprobada la Modificación Presupuestaria 03-2021 y que así conste en actas.

Acuerdo 82-2021

Se acuerda dar por aprobada la Modificación Presupuestaria 03-2021 por la suma de ₡115.708.476,00. (Ciento quince millones setecientos ocho mil cuatrocientos setenta y seis colones con 00/100).

ARTÍCULO V

Resolución de Recursos de Revocatoria Proyecto mUEve

1.- Doña Karen Porras. Se recibió un recurso de revocatoria el pasado 19 de abril por el señor Imre Petri el cual fue notificado el día 23 de abril a la Dirección Ejecutiva. El mismo se encuentra en estudio por parte de la Asesoría Legal y la Proveeduría. La misma la daremos a conocer en la sesión de Junta Directiva del próximo jueves.

Acuerdo 83-2021

Se acuerda que, debido a las condiciones en que se encuentra el país por el COVID-19, no se realizará ninguna reunión presencial a partir del día de hoy lunes 26 de abril hasta el 16 de mayo del presente y en caso de que las medidas aplicadas por el Gobierno continúen, la sesión presencial del mes de mayo se realizaría de manera virtual.

2.- Don Johnny Araya, Rosibel Marchena me había pedido un par de minutos para hacer un comentario sobre la situación que se ha vivido en el Caribe, particularmente en Guácimo y yo quería darle ese espacio.

A ver si podemos escucharla. Rosibel, no te copiamos.

Bueno, quiero dejar abierto el espacio para una próxima reunión, Rosibel quería externarnos algunos problemas que se están viviendo en el cantón de Guácimo y también dejar planteada la posibilidad de alguna cooperación, ya sea por parte de la UNGL, por parte de las municipalidades, pero bueno en vista de que tenemos problemas técnicos con la comunicación con ella pues no podríamos verlo en esta reunión y lo dejaríamos abierto para verlo en la próxima reunión.

Siendo así las cosas, estaríamos terminando esta reunión agradeciéndoles a todos su presencia y les envío un abrazo y que tengan un muy buen día.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 10:37 a.m.

JOHNNY ARAYA MONGE
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO